RESOLUCIÓN No. 720- DHONAC-2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 428-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025,

EL DIRECTOR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, representado por el Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.686.947 de BOGOTA D.C**, en nombre y calidad DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025 y Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedida por El Director General de Sanidad Militar (E), y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución Nº 4130 del 16 de junio de 2022 y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros.

CONSIDERANDO

Que el Hospital Naval Nivel II de Cartagena, está interesado en **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."**, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($926.500.000,00),** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **47125 del 04 de febrero de 2025**:

*CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	Obj/G/ Proy	Ord/ Spry	Roc	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
47125	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES	$926.500.000

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la jefe de la División de servicios de salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."**, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($926.500.000,00),** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **47125** del 04 de febrero de 2025, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 numeral 1 y 32 numeral de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal b del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se surtió proceso de selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el día 24 de julio de 2025, se publicó en el portal de contratación Plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones otorgando un lapso para presentar observaciones al proyecto de pliegos hasta el 31 de julio de 2025.

Que dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso no se recibió solicitud de limitación a MIPYME por tanto no se cumplieron con los requisitos descritos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y se abrió el mismo para que cualquier persona natural o jurídica independientemente de su tamaño pudieran presentar oferta dentro del proceso.

Que en sesión realizada el día 11 de agosto de 2025 por parte del Comité de Adquisiciones del Hospital Naval Nivel III De Cartagena como consta en acta, se recomendó al señor Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena aprobar los pliegos definitivos del proceso **No.428-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025.**

Que durante el termino de observaciones al proyecto de pliegos los oferentes CLINICA DE LA COSTA S.A.S **y** SERFAR LTDA presentó observaciones dentro del plazo; por parte de los dos dando respuesta con el primer formulario de preguntas y respuesta No 1114100R/CGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-JDIVAF-JSECON-17.9 de fecha 11 de agosto del 2025

Que mediante Resolución **No. 690-DHONAC-2025** acto de apertura expedida el 11 de agosto de 2025, se ordenó la apertura al Proceso **No. 428-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2025** bajo la modalidad de contratación de selección abreviada menor-cuantía., publicándose en cumplimiento del cronograma del proceso en el portal de contratación SECOP II, junto al pliego de condiciones definitivo; quedando establecido el cierre para la presentación de ofertas para el día 20 de agosto de 2025.

Que, cumplido el plazo para manifestar interés en participar al proceso, hubo dos oferentes interesado en participar en el proceso:

OFERENTES
SERFAR LTDA
CLINICA DE LA COSTA S.A.S

Que durante el lapso en el que se publicó el pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones por parte del oferente interesado en el proceso.

Que en la fecha establecida para el cierre del proceso se recibió oferta por parte de los dos oferentes interesados al presente proceso.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, esta fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta de acuerdo al pliego de condiciones como obra en los informes de evaluación correspondientes.

Que mediante oficio No.221000R/ MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2 de fecha 22 de agosto de 2025, se publicó en el SECOP II el trasladado del informe con el consolidado de las evaluaciones JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
SERFAR LTDA	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

Que durante el termino de traslado del informe de evaluaciones los oferentes CLINICA DE LA COSTA S.A.S y SERFAR LTDA presentó subsanación dentro del plazo y de acuerdo a lo solicitado por la administración y se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de los dos dando respuesta con el segundo formulario de preguntas y respuesta No 021510R/CGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-JDIVAF-JSECON-17.9 de fecha 02 de septiembre del 2025.

Que mediante oficio No.**011530**R/ MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2 de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2025, se publicó en el SECOP II el trasladado del informe final con el consolidado de las evaluaciones JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	ESTADO
SERFAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN	ECONÓMICOS	Acorde factores ponderables económicos	35
	TÉCNICOS	Acorde factores ponderables técnicos	54,75
		Productor Nacional - Acuerdo Ley 816 de 2003	10
		Apoyo Emprendimiento De Mujeres- Decreto 1860 de 2021	0.25
		PUNTAJE TOTAL	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PONDERACIONES	OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE PONDERACION ECONCOMICA	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	PUNTAJE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
1	SERFAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	35	10	0	64,75	99,75

Que realizado comité de adjudicación el día 04 de SEPTIEMBRE de 2025 se recomendó al señor Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena adjudicar el presente proceso al oferente **SERFAR LTDA,** por cumplir con los requisitos habilitantes y presentar oferta favorable a la entidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo e informe de evaluación definitiva.

Que, cumplidos los requisitos legales y reglamentarios señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 428- MDN- DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025** al oferente **SERFAR LTDA.**

Por lo expuesto, el Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar de manera total el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 428-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2025** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA."**, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($926.500.000,00),** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 47125** del 04 de febrero de 2025, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la actuación administrativa según el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II y tramitar en dicha plataforma transaccional las actividades atinentes a la ADJUDICACION del contrato.

ARTICULO QUINTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al adjudicatario del proceso de referencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C., a los 08 SET. 2025

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo CCLADM Francisco Andrés Ospina Martinez Aparicio Jefe División Administrativa y Financiera HONAC (E) _____

Vo. Bo: TNLADM José Jhonatan Ortiz Torres Jefe Sección Contratos HONAC _____

Revisó: C.I. Luisa Fernanda Ospina Barrera Asesora Jurídica de Contratación HONAC _____

Proyecto: SV ®. Jaime de Jesús Ospina Osorio - Ejecutivo Sección de Contratos HONAC _____